

INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento y lineamientos para la **identificación, detección, registro, análisis y clasificación** de incidentes de seguridad de la información dentro de la organización, con el fin de responder de manera oportuna y minimizar los impactos tecnológicos, operativos, legales y reputacionales.

2. ALCANCE

Este documento aplica a:

- Todos los usuarios internos, contratistas y terceros que utilicen los sistemas de información o accedan a la red de la organización.
- Equipos, aplicaciones, servicios en la nube, redes internas y recursos informáticos.
- Toda información tratada, almacenada o transmitida.

3. DEFINICIONES

3.1 Evento de Seguridad

Cualquier alerta, comportamiento o señal anómala detectada en un sistema, red o aplicación que podría indicar un problema de seguridad.

Ejemplos:

- Intentos de inicio de sesión fallidos.
- Alertas del antivirus.
- Conexiones inusuales.

3.2 Incidente de Seguridad

Un evento o conjunto de eventos que comprometen, o podrían comprometer, la **confidencialidad, integridad, disponibilidad o trazabilidad** de la información.

Ejemplos:

- Acceso no autorizado.
- Infección por malware.
- Exfiltración de datos personales.
- Caída de servicios críticos.
- Vulneración de datos personales (requiere análisis de notificación ante la SIC y MINTIC).

3.3 Indicadores de Compromiso (IoC)

Elementos técnicos que permiten identificar actividad maliciosa o no autorizada.

Ej.: IPs maliciosas, hashes de malware, procesos sospechosos.

4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO

- **Detección temprana:** reducir el tiempo entre el inicio del incidente y su reconocimiento.
- **Registro obligatorio:** todos los eventos deben registrarse.
- **Preservación de evidencia:** la información técnica debe conservarse íntegra.
- **Confidencialidad:** solo el personal autorizado debe conocer los detalles.
- **Trazabilidad:** todas las acciones deben quedar documentadas.
- **Conformidad legal:** atención a normas colombianas de protección de datos personales.

5. FUENTES DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

5.1 Fuentes Automáticas

La organización contará con sistemas que generen alertas automáticas:

- **SIEM** o plataforma de correlación de eventos.
- **EDR/XDR** para monitoreo de endpoints.
- **Antivirus y antimalware.**
- **Firewall/IDS/IPS.**
- **Sistemas de detección de anomalías de red.**
- **Logs de servidores, bases de datos, AD, VPN y aplicaciones.**
- **Sistemas cloud (Azure/AWS/GCP) con alertas nativas.**

5.2 Fuentes Humanas

- Reportes de usuarios internos.
- Alertas del área de TI o Mesa de Ayuda.
- Hallazgos de auditoría interna o externa.
- Notificaciones de proveedores críticos.

- Alertas del **CSIRT-Colombia** o entidades CERT.

6. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN

La identificación es la primera fase del proceso de gestión de incidentes. Consta de:

6.1 Recepción del Evento

Un evento puede recibirse por:

- Alerta automática,
- Reporte manual,
- Sistema de monitoreo,
- Proveedor externo,
- Aviso de autoridad.

6.2 Análisis Inicial (Triage)

El analista o responsable deberá:

1. Validar si la alerta es real.
2. Revisar logs relacionados.
3. Identificar si el comportamiento corresponde a actividad normal.
4. Determinar si el evento tiene potencial impacto.

El triage debe realizarse en un tiempo máximo de **30 minutos**, salvo circunstancias justificadas.

7. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI ES INCIDENTE

7.1 Indicadores Técnicos de Riesgo

- Múltiples intentos fallidos de autenticación.
- Elevación de privilegios sin justificación.
- Instalación de software desconocido.
- Procesos inusuales o conexiones externas anómalas.
- Tráfico irregular fuera de horarios laborales.
- Cambios no autorizados en configuraciones.

- Detección de archivos ejecutables sospechosos.

7.2 Impacto Potencial

- Afectación a datos personales (riesgo regulatorio según Ley 1581/2012).
- Interrupción total o parcial de un servicio crítico.
- Acceso no autorizado a información confidencial.
- Alteración o pérdida de integridad de la información.
- Exposición pública de datos.

7.3 Probabilidad de Explotación

- Existencia de vulnerabilidades sin parche.
- Coincidencia con indicadores de compromiso conocidos.
- Ataques activos en la región reportados por CSIRT-Colombia.

Si el evento cumple uno o más de estos criterios, **se declara incidente de seguridad**.

8. REGISTRO DEL EVENTO / INCIDENTE

Todo evento debe registrarse en el **Registro de Incidentes** con:

- Fecha y hora.
- Usuario o fuente que lo detectó.
- Tipo de evento.
- Sistemas afectados.
- Evidencias (logs, capturas, archivos hash).
- Clasificación inicial (Evento / Incidente).
- Analista a cargo.
- Observaciones.

El registro debe mantenerse seguro, con integridad garantizada y acceso restringido.

9. INDICADORES DE COMPROMISO (IoC)

La organización mantendrá un repositorio de IoC actualizado periódicamente, incluyendo:

- IPs, dominios o URLs maliciosas.
- Hashes de malware.
- Firmas de ataques conocidos.
- Patrones de comportamiento anómalo.
- Procesos, puertos y servicios no habituales.

Los IoC deben integrarse al SIEM y EDR.

10. HERRAMIENTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN

Se debe disponer de al menos:

- Consola EDR/XDR.
- SIEM.
- Firewall con IDS/IPS.
- Sistemas de monitoreo de integridad (FIM).
- Dashboards de tráfico en tiempo real.
- Alertas automáticas basadas en reglas.

11. ASEGURAMIENTO DE EVIDENCIA

Para garantizar la cadena de custodia se deben seguir estas pautas:

- Preservar logs sin alteraciones.
- Generar hash de archivos relevantes.
- Registrar la fuente y fecha de captura.
- Almacenar la evidencia en repositorios protegidos.
- Evitar apagar sistemas comprometidos si afecta la evidencia.

12. ESCALAMIENTO

El incidente debe escalar inmediatamente a:

- Responsable de Seguridad de la Información.

- Líder del proceso afectado.
- Alta Dirección (según criticidad).

Si hay afectación a datos personales, se activa análisis para determinar **reporte a la SIC** según obligación legal colombiana.

13. CAPACITACIÓN EN DETECCIÓN TEMPRANA

Todo el personal debe capacitarse para identificar señales como:

- Mensajes extraños solicitando contraseña.
- Comportamientos inusuales del equipo.
- Archivos modificados sin intervención del usuario.
- Lentitud o bloqueos anormales.
- Ventanas emergentes o aplicaciones no instaladas.

Los usuarios son un sensor clave dentro del SGSI.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INCIDENTE

La información del incidente debe manejarse bajo estricta confidencialidad. Solo el personal autorizado podrá acceder a los detalles.

Divulgar información sin autorización constituye falta disciplinaria.

15. CUMPLIMIENTO LEGAL Y AUDITORÍA

Este procedimiento responde a las exigencias de:

- Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto 1074 – Compilatorio de normas TIC.
- Ley 1273 de 2009 – Delitos informáticos.
- Guías del CSIRT Nacional – MinTIC.
- Estándares ISO/IEC 27001 y 27002.

Se realizarán auditorías internas anuales para verificar el cumplimiento del proceso.

16. RESPONSABILIDADES

Usuarios

- Reportar cualquier anomalía o posible incidente.

Área de TI

- Monitorear sistemas y generar alertas.
- Preservar evidencias.

Responsable de Seguridad de la Información

- Liderar el análisis y clasificación final.
- Coordinar la respuesta.
- Evaluar notificaciones obligatorias ante autoridades.

Alta Dirección

- Aprobar recursos y decisiones estratégicas.